



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COSTA CENTRAL TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11 ABR 2023

ALGARROBO, DECRETO N° 0917

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638 de fecha 04.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°01620 de fecha 10.04.2023 emitida por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de difusión del programa voluminosos a través de radio local. Dicha difusión se realizará en diez programas (uno semanal) desde el día 15 de abril al 17 de junio del 2023.
• Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
• Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 147,29% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Costa central Telecomunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada Rut 77.068.236-3, con domicilio en Los Geranios 346, San Antonio, Región de Valparaiso, para que este último realice el servicio de difusión del programa voluminosos a través de radio local. Dicha difusión se realizará en diez programas (uno semanal) desde el día 15 de abril al 17 de junio del 2023.
II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido.
III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-001 denominada "Servicios de Publicidad" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/cbb DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL, FECHA RECEPCIÓN: 11 ABR 2023, FECHA SALIDA: 12 ABR 2023, OBSERVACIÓN N°